

Mérida Yucatán, a 17 de junio de 2025 No. de Procedimiento Interno:AD-12/25 No. Procedimiento de Contratación: AA-18-TOM-018TOM993-N-13-2025 Objeto: Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

A la proveeduría en general. Presente

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

El **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY** y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **55** y **58** párrafo tercero de la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación de **Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular**", en adelante **LOS SERVICIOS.**

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización del servicio descrito en el documento denominado **Anexo Técnico**, que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

Para formular su cotización, deberá considerar las siguientes bases y aspectos en que se desarrollará la solicitud de cotización:

Calendario de Eventos

Acto	Fecha Hora		
Publicación en ComprasMX	17 de junio de 2025 No Aplica		
Aclaraciones	No Aplica		
Apertura de Proposiciones	24 de junio de 2025 11:00 am		
Notificación de Adjudicación	tificación de Adjudicación 27 de junio de 2025 12:00 pn		

- La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Gerencia de Control Regional Peninsular.
- 2. Exclusivamente se permitirá la participación de los **Cotizantes** a través de la **Plataforma**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **45** de la **LEY**. Para



la presentación y firma de la cotización a través de la **Plataforma**, los **Cotizantes** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- 3. Podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que <u>NO</u> se encuentren en los supuestos de los artículos, 71 y 90 penúltimo párrafo de la LEY lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **Anexo No. 2.- Declaración de Ausencia de Impedimentos legales.**
- **4.** Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LEY, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevado al mes en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 (tres) meses hasta 5 (cinco) años, de conformidad con los artículos 89 y 90 de la citada Ley.
- **5.** Los participantes que presenten cotización deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición. **Anexo No. 3.- Acreditamiento de personalidad.**
- **6.** Las cotizaciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **Cotizantes** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.
- **7.** Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las cotizaciones que se reciban.
- 8. Las cotizaciones se recibirán a través de la Plataforma en la fecha y hora indicadas en el calendario de eventos, además de adjuntar aquella información de apoyo que el cotizante considere pertinente para mayor detalle de su cotización, DEBERÁN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS con los siguientes formatos debidamente firmados electrónicamente (E. FIRMA) y/o autógrafamente por su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras:

Anexo No. 1.- ANEXO TÉCNICO "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular"

Anexo No. 2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Anexo No. 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Anexo No. 4.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Anexo No. 5.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Anexo No. 6.- MODELO DE FIANZA (SI APLICARA)

Anexo No. 7.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Anexo No. 8.- CAPACIDAD DE RESPUESTA

- 9. En términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo noveno de la LEY, los cotizantes sólo podrán presentar una COTIZACIÓN en el presente procedimiento de contratación. Una vez presentada su Cotización, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
- 10. De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69 y 70, fracción II de la LEY; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de una fianza de Garantía de Cumplimiento, a favor del CENACE equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.



- **11.** Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **Póliza de Responsabilidad Civil**, a favor del CENACE equivalente al **5%** (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
- **12.**La vigencia de las cotizaciones debe ser al menos de **60** (SESENTA) días naturales, contados a partir de la recepción de cotizaciones.
- **13.** La prestación de **"LOS SERVICIOS"** se realizará en la siguiente dirección:

Unidad Administrativa			ativa	DIRECCIÓN
Gerencia de Control Regional		Regional	Calle 10, número 312-a entre 1 y 1 bis colonia Gonzalo Guerrero	
Peninsular			en la ciudad de Mérida, Yucatán, México	

- **14.** Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico** "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional **Peninsular**", objeto de este procedimiento de contratación.
- **15.** Cotizar en MONEDA NACIONAL, precios fijos, sin IVA y entrega en destino final. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de presentación de la cotización hasta la entrega y facturación de estos.
- **16.** En caso de que alguna cotización no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
- **17.** El criterio que se utilizará para la evaluación de las cotizaciones y adjudicación del contrato será el método **Binario**.
- **18.** En caso de que dos o más cotizaciones sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo.
 - En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 48 de la LAASSP y 54 de su reglamento.
- 19. La asignación de este procedimiento se hará por partida, la cual se describe en el Anexo Técnico "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular". Cabe señalar que no se aceptan cotizaciones parciales de las partidas.
- **20.** Para la presente Convocatoria No resulta aplicable la presentación de Propuestas Conjuntas.
- 21. El CENACE comunicará el resultado del procedimiento de contratación a través de la Plataforma.
- **22. El contrato deberá formalizarse** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma** ingresando a la dirección https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 90 de la LAASSP.

Un día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, el **Proveedor** adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:



- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- Poder notarial del representante legal que firma la cotización: general para actos de administración y/o
 dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propuestas y suscribir contratos;
 además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta
 el poder.
- Copia de su Acta Constitutiva para personas morales, y en para el caso de personas físicas copia de su Acta de Nacimiento
- Copia del IFE o INE del Representante Legal
- Anexo No. 9.- Formato De Solicitud De Pago Mediante Transferencia O Depósito Bancario y Copia de un estado de cuenta.
- Anexo No. 10.- Declaración de Tamaño De Empresa
- Anexo No. 11.- Declaración de Estar Al Corriente de Sus Obligaciones Patronales
- Anexo No. 12.- Declaración de Ética
- Anexo No. 13.- Manifiesto de No Conflicto De Intereses.
- Anexo No. 14.- Manifiesto de Nacionalidad
- Anexo No. 15.- Manifiesto de Vínculos Con Servidores Públicos.
- Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP, con dictamen positivo vigente a la firma del contrato.
- Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS, con dictamen de No adeudo vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT con dictamen de "No adeudo" vigente a la firma del contrato
- **23.** "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total de la prestación de "LOS SERVICIOS" adjudicados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales, deducciones conforme al Anexo Técnico "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular".
- **24.** En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, **"EL CENACE"** en cualquier momento podrá rescindirlo, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 77 de la LAASSP.
- 25. El pago se realizará, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "LOS SERVICIOS" recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.



ANEXO No 1. Anexo Técnico SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

1. Criterio de Evaluación			
Binario	Binario Puntos o Porcentajes Costo-Beneficio		
X			

2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" requiere la contratación de "El Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física", en adelante **"LOS SERVICIOS"**, conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO".

	3. Descripción técnica del objeto			
Partida	Descripción técnica	Unidad de Medida	Cantidad	
P. 1 Pos. 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ELECTRODOS	Servicio	1	
Pos. 1	 "EL PROVEEDOR" debe como mínimo: Verificar la unión equipotencial de todo el Sistema de Electrodos y que esté equipotencialmente a cero. Verificar la interconexión y realizar el reapriete de los 6 acopladores del sistema hacia los 6 electrodos existentes. Verificar la interconexión y realizar el reapriete de los 6 electrodos del sistema. Realizar la medición de impedancia a tierra de cada uno de los 6 electrodos. Comprobar que la impedancia total del sistema de puesta a tierra no sea mayor a 2 ohm. Realizar la limpieza de terminales y aplicación de anticorrosivo/antioxidante. ELABORACIÓN DE REPORTE: "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electronico, un reporte técnico en hojas membretadas con los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: 7.1. Resultado de las pruebas, diagnósticos y verificaciones realizadas durante el mantenimiento. 7.2. Memoria técnica y fotográfica de las actividades realizadas con descripción del mantenimiento realizado. 7.3. Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del Sistema. 			



P. 1 Pos. 2	SERVICIO DE MANTENIMII TIERRA	NTO A	SISTEMA DE PUESTA	A A Servici	io 1
	"El Proveedor" deberá como m como parte del mantenimiento e operativo, IDF del edificio admin				
	 Verificar la continuidad eléctrica para asegurar la unión equipotencial de todo el Sistema de Puesta a Tierra y que se encuentre equipotencialmente a cero. Verificar la interconexión y la continuidad eléctrica entre las barras de tierras de los racks y las barras de tierra principales, así como realizar el reapriete de las conexiones entre dichas barras. Verificar la interconexión y la continuidad eléctrica entre las barras de rack y cada uno de los equipos instalados en dicho rack, así como realizar el reapriete de dichas conexiones. Realizar la interconexión eléctrica entre las barras de rack y los equipos instalados en los racks indicados en la siguiente tabla: 				
	Zona Rack	Equipo s	Metros estimados de cable		
	S. Comunicaciones 1	8	15.1		
	S. Comunicaciones 2	1	1.3		
	S. Comunicaciones 4	3	6.05		
	IDF Operativo 2	2	4.35		
	IDF Administrativo 1	2	3.5		
	Subestación 1	1	2.3		
	5. Verificar la interconexión y la de tierras principales hacia	los acopl			
	reapriete entre dichas conexiones. 6. Verificar la interconexión y la continuidad eléctrica entre los tableros de distribución y las barras de tierra principales, así como realizar el reapriete entre dichas conexiones.				
	7. Verificar la interconexión y Acondicionados de Precisión	la continu y el conc	luctor de puesta a tierra		
	como realizar el reapriete entre dichas conexiones. 8. Verificar la interconexión y la continuidad eléctrica de los supresores de picos de voltaje y las barras de tierra, así como realizar el reapriete entre dichas conexiones.				
	9. Realizar las reconexiones necesarias para asegurar la continuidad eléctrica en todo el sistema. 10. Realizar la limpieza de terminales, barras de tierra y gabinetes del				
	sistema.		. 25 de della y gabilletes	30.	
	11. ELABORACIÓN DE REPORTE: "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas con los trabajos realizados, los cuales deberán ser				



			1
	entregados a conformidad del " Área Técnica ", incluyendo como mínimo la siguiente información:		
	 Resultado de las pruebas, diagnósticos y verificaciones realizadas durante el mantenimiento. Memoria técnica y fotográfica de las actividades realizadas con descripción del mantenimiento realizado. Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del Sistema. 		
P. 1 Pos. 3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS	Servicio	1
	"El Proveedor" deberá como mínimo realizar las siguientes actividades como parte del mantenimiento:		
	 Verificar la interconexión y la continuidad eléctrica entre el pararrayo, el bajante y el electrodo, así como realizar el reapriete de las conexiones entre dichos componentes, así como aplicar anticorrosivo a las terminales. Verificar la continuidad eléctrica de la torre de comunicaciones donde se encuentra instalado el pararrayo para asegurar la unión equipotencial de todo el Sistema de Puesta a Tierra y que se encuentre equipotencialmente a cero. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo para el conteo de eventos. 		
	 4. ELABORACIÓN DE REPORTE: "EL PROVEEDOR" deberá realizar y entregar en formato digital por medio de correo electrónico, un reporte técnico en hojas membretadas con los trabajos realizados, los cuales deberán ser entregados a conformidad del "Área Técnica", incluyendo como mínimo la siguiente información: 4.1. Resultado de las pruebas, diagnósticos y verificaciones realizadas durante el mantenimiento. 4.2. Memoria técnica y fotográfica de las actividades realizadas con descripción del mantenimiento realizado en formato electrónico PDF. 4.3. Observaciones y recomendaciones que contribuyan al buen funcionamiento del Sistema. 		



	4. Plazo y Lugar de Entrega			
Plazo	4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del Plazo presente Anexo Técnico, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 20 de continuados del 2025.			
Lugar	 adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2025. 4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en los siguientes domicilios de centros de trabajo de "EL CENACE": a) En las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular (GCRP) en Calle 10 # 312-A entre 1 y 1 bis fraccionamiento Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México. 			

5. Condiciones

5.1. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

- 5.1.1. La jornada laboral será de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.
- 5.1.2. **"EL PROVEEDOR"** deberá suministrar el cable calibre 12 AWG color verde, necesario para realizar la interconexión eléctrica entre las barras de rack y los equipos instalados en los racks, indicados en el numeral 4 de la posición 2, así como los accesorios necesarios para dicha interconexión (zapatas, tornillos, tuercas, rondanas, etc.).
- 5.1.3. "EL PROVEEDOR" deberá contar con el material, herramientas, suministros, equipo de medición y pruebas, equipo de protección personal y demás equipamiento que sea necesario para la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" y éstos no podrán ser resguardados en las instalaciones de la "GCRP".

5.2. ALCANCE

"EL PROVEEDOR" debe:

- 5.2.1. Realizar las gestiones necesarias para efectuar los trabajos requeridos en el presente anexo.
- 5.2.2. Proteger el mobiliario, los equipos de oficina, equipos de TIC's mediante el suministro y colocación del material que sea requerido para recubrimiento de muebles y equipos existentes alrededor de la zona de **LOS SERVICIOS**". Esta actividad se realizará antes de efectuar maniobras en plafones o paredes y en cualquier área que sea requerido. Posteriormente, deberá realizar el retiro de dicho material.
- 5.2.3. Todos los gastos por concepto de viáticos, traslados de personal, herramienta o material propios o de un tercero serán responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.
- 5.2.4. En caso de afectar físicamente las instalaciones de la "GCRP", "EL PROVEEDOR" deberá reparar el daño causado sin costo alguno para "EL CENACE" siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por "EL PROVEEDOR".
- 5.2.5. La disposición final de desechos o residuos, en caso de existir, deberá ser fuera de las instalaciones de la "GCRP", y su adecuado manejo será responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
- 5.2.6. No dejar marcas, logotipos o alguna referencia dentro o fuera del equipo que permita identificarle como el que llevó a cabo los trabajos de mantenimiento.

5.3. REQUERIMIENTOS

- 5.3.1. No se aceptarán refacciones defectuosas, material defectuoso o reutilizado, así como, adaptaciones que modifiquen el diseño original de los equipos o sus componentes. Todas las refacciones deberán ser nuevas y compatibles con el equipo al que correspondan.
- 5.3.2. En el momento de la entrega, el equipo no deberá presentar alarma o falla alguna a causa de los trabajos que impida su correcto funcionamiento y puesta en servicio. El equipo debe entregarse totalmente operativo.



5.4. Documentación requerida

5.4.1. Condiciones de Aceptación de Entrega

Para un adecuado seguimiento de la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de los documentos indicados en la **"Tabla 5.1 Documentación Requerida"** enviando cada uno de manera electrónica para su aprobación por parte del **"Área Técnica"** en los tiempos de entrega indicados en la tabla.

Esta aprobación será requerida para su entrega final al **"Área Técnica"** en formato electrónico la cual deberá ser dentro de la vigencia del contrato. En caso de no recibirse alguno de estos documentos dentro del plazo de entrega, se considerará como no completa la entrega de **"LOS SERVICIOS"** por lo cual aplicarán las deductivas correspondientes.

ID	Documento Requerido	Contenido	Tiempo de entrega
DR.1	Coordinador General	Carta membretada y firmada por el representante legal donde "EL PROVEEDOR" designe a un Coordinador General. (De acuerdo con el numeral DR.1 Coordinador General de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
DR.2	Plan de actividades	Documento en hoja membretada y firmada por el Coordinador General designado por "EL PROVEEDOR" . (De acuerdo con el numeral DR.2 Plan de Actividades de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
DR.3	Relación de Personal	Documento en hoja membretada de "EL PROVEEDOR" firmada por el Coordinador General con listado del personal Técnico que realizará "LOS SERVICIOS" . (De acuerdo con el numeral DR.3 Relación de Personal de este apartado).	Hasta 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
DR.4	Memoria Técnica	Reporte de "EL PROVEEDOR" sobre la entrega de "LOS SERVICIOS" firmado por el Coordinador General. (De acuerdo con el numeral DR.4) y debidamente validado por el Administrador del Contrato , previa revisión del "Área Técnica" .	A partir del día siguiente de la entrega de "LOS SERVICIOS", a más tardar en el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS".
DR.5	Garantía de Calidad del Servicio	Carta membretada y firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR" de acuerdo con los requerimientos descritos en el numeral DR.4 Garantía de Calidad del Servicio de este apartado.	A partir del día hábil siguiente de la entrega de "LOS SERVICIOS" a más tardar en el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS".

Tabla 5.1 Documentación Requerida

Descripción detallada:

DR.1. Coordinador General

Designar a un "Coordinador General", indicando en el documento el nombre completo de la persona designada, puesto, número de localización y correo electrónico, quien será responsable de atender cualquier asunto relacionado con "LOS SERVICIOS".



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De manera enunciativa más no limitativa, el Coordinador General tendrá las siguientes responsabilidades:

- DR.1.1. Presentar el plan de actividades en la **primera reunión** de planeación de los trabajos, la cual será acordada con el **"Área Técnica"** y debe llevarse a cabo **máximo hasta 5 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
- DR.1.2. Atender las controversias técnicas con el **"Área Técnica"** de **"EL CENACE"**, que se susciten con la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.
- DR.1.3. Coordinar la implementación y seguimiento en sitio de la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** de acuerdo con todas las condiciones del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- DR.1.4. Informar de manera inmediata al **"Área Técnica"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- DR.1.5. Dar seguimiento a la entrega al **"Área Técnica"** de cada uno de los documentos de la **"Tabla 5.1****Documentación Requerida".

DR.2. Plan de actividades

Descripción del plan de trabajo a nivel actividades principales incluyendo fechas de estas, en hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"** y firmada por el Coordinador General. Deberá considerar lo siguiente:

- DR.2.1. Incluir la descripción de las actividades a realizar para el mantenimiento con tiempos (periodos/fechas) y tareas de ejecución, las cuales podrán ser reagendadas por la "GCRP" en caso de ser requerido para no afectar a la carga conectada ante alguna contingencia.
- DR.2.2. Las actividades se deberán organizar de tal forma que, al término de cada jornada de trabajo, los equipos se encuentren totalmente operativos en modo automático.

DR.3. Relación de personal

Documento que incluya:

- DR.3.1. Listado de personal para ingreso a las instalaciones de la "GCRP" que realizará "LOS SERVICIOS" con nombre completo y puesto a desempeñar para la entrega de "LOS SERVICIOS".
- DR.3.2. En los casos de que **"EL PROVEEDOR"** considere integrar personal nuevo o de apoyo complementario para la realización de **"LOS SERVICIOS"** deberá entregar de manera electrónica al **"Área Técnica"** la actualización del listado de personal con anticipación mínima de 1 día natural previo a presentarse en las instalaciones de la **"GCRP"**.

De manera complementaria para el ingreso a las instalaciones **"EL PROVEEDOR"** deberá agregar a la relación de personal:

- DR.3.3. Listado de herramientas que ingresará el personal para la realización de **"LOS SERVICIOS"** con cantidad y nombre, el cual será cotejado de manera diaria al ingreso y salida de este de las instalaciones de la **"GCRP"**.
- DR.3.4. Listado de vehículos en caso de que "EL PROVEEDOR" requiera su acceso a las instalaciones de la "GCRP" cuyo fin será únicamente para carga/descarga de material o herramienta, incluyendo el modelo y número de placas de este. Para tal efecto, se deberá cumplir con las indicaciones que realice el personal de seguridad física, así como tener vigente el seguro para daños a terceros.

DR.4. Memoria Técnica

De acuerdo con la sección "ELABORACIÓN DE REPORTE" de cada posición.



DR.5. Garantía de Calidad del Servicio

La garantía por los trabajos realizados y el funcionamiento correcto de los equipos (Documento DR.5) deberá ser soportada con carta de **"EL PROVEEDOR"** en original, dirigida a **"EL CENACE"** y firmada por el representante legal en papel membretado. Esta garantía deberá tener como mínimo una vigencia de **12 meses** a partir de la fecha de entrega satisfactoria de **"LOS SERVICIOS"**. Debe incluir respuesta ante fallas en el funcionamiento de los equipos derivado de los trabajos realizados, por vicios ocultos de éstos o del material suministrado por defectos de fabricación, refacciones, material utilizado y mano de obra, traslados de técnicos, así como para revisión o diagnósticos, sin costo alguno para **"EL CENACE"**. De conformidad con el artículo 75, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, segundo párrafo, de su Reglamento.

6. Equipo en Comodato

	6.1 Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica Familia De manida		Equipo Doquerido	
SI	NO	Equipo Requerido	
X No aplica			

7. Autorizaciones

7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación		
Autoridad Emisora	Autoridad Emisora Denominación	
No aplica No aplica		

8. Administrador de Contrato

	8.1 Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Partida	artida Nombre Cargo Correo Electrónico Teléfono			Teléfono
1	Evelina Cristal Rodriguez Magaña	Administradora del Contrato	evelina.rodriguez@cenace.gob.mx	9999426170
1	Emilio Nah Pech	Área Técnica	emilio.nah@cenace.gob.mx	9994019562

9. En los términos del segundo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Gerencia de Control Regional Peninsular** la contratación abarcara el (los) siguientes periodos fiscales:

Tipo de Contratación	
Anual Plurianua	
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio Fiscal
2025



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

10. Para el presente procedimiento de contratación, el Área Requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la (s)

10.1 Disponibilidad Presupuestaria		
Partida(s) de Gasto Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
35701	"Mantenimiento y conservación de maquinaria"	

10.2 Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas oficiales mexicanas, Nomas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los **PROVEEDORES**, conforme a la ley de la infraestructura de calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las que deberán demostrar que los **"BIENES/SERVICIOS"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

11.1 Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número Denominación Partida a la que Aplica		
No Aplica	No Aplica	No Aplica

"Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto de la presente contratación no aplican Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija al PROVEEDOR, conforme a la ley de la infraestructura de calidad, no obstante **"EL PROVEEDOR"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley

12. Para el caso previsto en la fracción XII del artículo 40 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los para bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizara y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida se determinará pública el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1 Pruebas				
Método	Institución pública-privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 68 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de	Jnidad de Precio Cantidad o Volúmenes Requeridos Pres		Presup	uesto	
Partida	Medida	Unitario	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Servicio	Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1 Forma de Adjudicación		
Partida Todas las partidas a un sólo proveedor		Por Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

14.2 Abastecimiento Simultáneo		
Fuente Porcentaje asignado a cada una de ellas Porcentaje diferencial en precio		
Aplica	No Aplica	No Aplica

15. La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1 Periodo para la entrega de los "BIENES / SERVICIOS"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación	30 de septiembre del 2025

15.2 Vigencia del Contrato		
A partir de la	A partir de la	Periodo
emisión del Fallo o Adjudicación	formalización del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	30 de septiembre del 2025

16. Garantías

16.1 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69 y 70, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción 111 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** para las cantidades adicionales.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

16.1 Garantía de Cumplimiento

La garantía deberá presentarse en **el Departamento de Abastecimientos** de la Gerencia de Control Regional Peninsular ubicado en Calle 10 Número 312ª entre 1 y 1 bis Fraccionamiento Gonzalo Guerrero Código Postal 97215, Mérida, Yucatán en días hábiles dentro del horario de **08:00** a **17:00** horas

16.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es **Indivisible**

16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligados ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	Aplica
	Para garantizar a "EL CENACE" que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de "EL CENACE" o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, "EL PROVEEDOR" , se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.
	La póliza de Responsabilidad Civil deberá estar vigente durante la "vigencia del contrato".
	La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 10 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" .
	Si el proveedor cuenta con una póliza de responsabilidad civil global , podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con "EL CENACE" , por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.



17. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al 0.50% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran "EL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No	Servicio / Documento Requerido	Motivo de la Deducción	Base de Cálculo	Deducción
1	No entrega de hábil después de la notificación de		\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.)
2	No entrega de información			\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.)
3	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" al 5to día hábil después de la notificación de adjudicación no presenta el documento "DR.3 Relación de personal" .	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.)
4	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" no presenta el documento "DR.4 Memoria Técnica" durante el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS".	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación.	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.)
5	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" no presenta el documento "DR.5 Garantía de Calidad del	\$400.00 (Cuatrocientos PESOS 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso de	\$400.00 (Cuatrocientos



Servicio" durante el plazo de	incumplimiento de esta	PESOS 00/100
entrega de "LOS SERVICIOS".	obligación.	M.N.)

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**", y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "**EL CENACE**". La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento de CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará por partida, previa aceptación de **"LOS SERVICIOS"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR."** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de "EL CENACE" el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateas No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y de ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación y/o entrega de "LOS SERVICIOS"

22. Devoluciones

"EL CENACE" devolverá el documento requerido que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral 5.4 del presente Anexo Técnico.



ANEXO No. 2 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición: Persona Física I. Nombre: _____ _____ RFC: _____ con domicilio en: Bajo protesta de decir verdad: En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. II. Persona Moral En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social). Bajo protesta de decir verdad: Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica Persona Moral (Preferentemente en papel membretado del COTIZANTE)

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **a)**; y **48**, párrafo primero, fracción **V**, inciso **a)** y **b)** de su Reglamento el que suscribe ________, en mi carácter de **Representante Legal** manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de (Nombre, denominación o razón social del **Cotizante**) suscribir documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (**Adjudicación Directa**, indicar el número y objeto del procedimiento de contratación) y en su caso firmar el **CONTRATO** respectivo.

ombre, denominación o razón s rrespondiente a la (Adjudicació					
CONTRATO respectivo.					
	Date	os del Cotizante			
	1 Nombre del LICITANT	Ē			2 tro Federal de tribuyentes
Tipo de Vialidad		4 de Vialidad		5 Número Exterior	6 Número Interior
7		8	9		10
Colonia		Código Postal	Municipio o Demar Territorial	cación E	Entidad Federativa
11		12		13	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrón	iico
	Datos de la	a Escritura Constitutiva	9		
14	15		16	N1 /	17
Número de Escritura Pública	Fecha		Duración	Numer	o de Notaria
No	mbre del Notario		19 Lugar de Not	aría	20 Folio Mercanti
-	21				22
	Lugar del Registro Públio				Fecha
	Descripción del Objeto s	ocial (conforme al acta	a constitutiva)		
1 2.		_			
	Relaci	ión de Accionistas			
Primer Apellido		egundo Apellido		Nombre(s):	
24 24	24 24		24 24		
24	24		24		
Ac	tividad Comercial según su (on Fiscal (R.F.C.):		
1		25			
2					
3					
	Reformas o modif	icaciones al acta cons	titutiva:		
		26			



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR
REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1										
Número de Escritura Pú	ública	Fecha del Acta		Nombre del Notario						
Número de Notaria		Lugar de Notaría		Entidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar de	el Registro Público					Objeto de la	Reforma		
2.	26 2.									
Número de Escritura Pú	iblica	Fecha del Acta				Nor	mbre del Notario			
Número de Notaria		Lugar de Notaría		Entidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
		15 11 57:								
	Lugar de	el Registro Público		26			Objeto de la	Reforma		
3.										
Número de Escritura Pú	iblica	Fecha del Acta				Nor	mbre del Notario			
	-									
Número de Notaria		Lugar de Notaría		Entidad	Federativa		Folio Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar de	el Registro Público					Objeto de la	Reforma		
		Det	os de la Perso	one Feerli	hada Logalar	onto				
		Date	us ue la Pelsi	Ulia Facult	laua Leyaiiii	lente				
27		28			2				30	
Nombre(s) del Represei	ntante Legal I	Primer Ap	pellido		Segundo	Apellido			R.F.C	
31				32				3.		34
Tipo de Vialidad			Nombre d	de Vialidad				Núm Exte		Número Interior
	35		36			37				38
	Colonia		Código Postal	o Municipio o Demarcación Territorial				Entid	ad Federativa	
	39 40 41 Teléfono 1 Teléfono 2 Correo electrónico									
		Datos del documento				onalida				
42		43	43 44							
Número de Escritura P	ública	Fecha		Nombre del Notario						
45			46	47 48			48			
Número de Notaria		Lu	ugar de Notaría	a			Folio Mero	cantil		Fecha

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

(electrónica [e.firma] y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada)



INSTRUCTIVO DE LLENADO formato 3

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo del Licitante
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar el tipo de vialidad (calle, avenida, Boulevard, etc.) donde se encuentra el domicilio del Licitante
4.	Anotar nombre de la vialidad donde se encuentra el domicilio del Licitante
5.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio del Licitante
6.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio del Licitante
7.	Anotar la Colonia donde se encuentra el domicilio del Licitante
8.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio del Licitante
9.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio del Licitante
10.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio del Licitante
11.	Anotar el número telefónico del Licitante
12.	Anotar el número telefónico del Licitante
13.	Anotar el correo electrónico del Licitante
14.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución del Licitante
15.	Anotar fecha del Acta Constitutiva
16.	Anotar duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
17.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución del Licitante
18.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución del Licitante
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución del Licitante
20.	Anotar el número de folio mercantil
21.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva) relacionado con la contratación
24.	Anotar Primer Apellido; Segundo Apellido; y Nombre (s) de los Accionistas
25.	Anotar Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
26.	Describir la o las Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva
27.	Anotar (s) Nombre del Representante Legal
28.	Anotar Primer Apellido del Representante Legal
29.	Anotar Segundo Apellido del Representante Legal
30.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
31.	Anotar el tipo de vialidad (calle, avenida, Boulevard, etc.) del domicilio del Representante Legal
32.	Anotar nombre de la vialidad del domicilio del Representante Legal
33.	Anotar el número exterior del domicilio del Representante Legal
34.	Anotar el número interior del domicilio del Representante Legal
35.	Anotar la Colonia del domicilio donde se encuentra el domicilio del Representante Legal
36.	Anotar el Código Postal del domicilio donde se encuentra el domicilio del Representante Legal
37.	Anotar la Delegación o Municipio del domicilio del Representante Legal
38.	Anotar la Entidad Federativa del domicilio donde del Representante Legal
39.	Anotar el número telefónico del Representante Legal
40.	Anotar el número telefónico del Representante Legal
41.	Anotar el correo electrónico del Representante Legal
42.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
43.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
44.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del
• • •	Representante Legal
45.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
46.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del
	Representante Legal
47.	Anotar el número de folio mercantil
48.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio



ANEXO 3 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica Persona Físicas

		Datos	del Cotizante			
	N	ombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad		Nombre de V	/ialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia Código Postal Municipio o Demarc Territorial						intidad Federativa
Teléfono	1	T€	eléfono 2	1	Correo electrónico	
		Datos del A	cta de Nacimiento			
Foja		Año de Registro		Juzgado		Libro
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):						
1. 2.				,		

Lugar y fecha

Nombre y Firma del Licitante

(electrónica [e.firma] y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada)



ANEXO 4¹ CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

1.	Razon social del Proveedor que cotiza y a quien se le adjudicaria el contrato en caso de resultar ganador:
2.	Precios: fijos () variables ()
3	Vigencia de la proposición: días naturales.
4.	Importe total cotizado (sin IVA \$ (en moneda nacional) (con letra).
5.	Plazo de entrega:
6.	Plazo de pago: (días naturales).
7.	Lugar y condición de entrega:
8.	Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:
9	Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:
	Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y/o autógrafa digitalizada)

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.



ANEXO No. 5 DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:	
• ,	

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción X de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 6 MODELO DE FIANZA

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).
Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13). Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19) Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **69**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **70**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.



VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de "EL CONTRATO" y continuará vigente en caso de que "LA CONTRATO" otorgue prórroga o espera al cumplimiento de "EL CONTRATO", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "EL CONTRATO", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "LA CONTRATANTE" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "EL FIADO", ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") dichos documentos expedidos por "LA CONTRATANTE".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando "EL FIADO" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO", "LA CONTRATANTE" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por "EL FIADO", respecto de "EL CONTRATO" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6

Apartado	Número de Campo	Observación			
I	•				
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.			
		Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora			
	2.	(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación			
		Territorial o Municipio, Entidad Federativa).			
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.			
II					
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía – Gerencia de Control Regional Peninsular			
		Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía			
	5.	(Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro			
		Obregón, Ciudad de México.)			
	6.	Anotar el medio electrónico por media del cual la Afianzadora entregará la Póliza de			
	<u> </u>	Fianza			
III	_	(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)			
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.			
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).			
	•	Anotar domicilio completo del proveedor.			
	9.	(Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación			
		Territorial o Municipio, Entidad Federativa).			
IV		N/ NA ASTANTANONA!			
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"			
	11	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10%			
	11.	del monto total del contrato.			
	12	(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).			
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .			
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza.			
		(con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).			
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.			
		Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales			
	15.	(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").			
V		(Divisible o Indivisible, de comornidad como estipulado en EL CONTRATO).			
v	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.			
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO" .			
		Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" .			
	18.	(Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).			
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual			
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .			
		Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" .			
	21.	(con el siguiente formato dd de mmmm de aaaa).			
		Anotar según corresponda el tipo de contratación			
	22.	(Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)			
		Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales			
	23.	(Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").			
VI		(
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma			

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR

REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA

"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tierra Física de la Gerencia de Control Regional Peninsular del Centro Nacional de Control de Energía"

Partida	Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Costo Total
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ELECTRODOS	Servicio	1		
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Servicio	1		
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS	Servicio	1		
					Subtotal	
I.V.A.						
Anotar el monto total de la Partida con letra TOTAL						

La presente cotización constituye la confirmación de la cotización a la que hace referencia el artículo 58 de la LAASSP.

Manifiesto que la presente propuesta económica es conforme a todos los requerimientos, especificaciones y características contenidas en el anexo técnico, así como sus condiciones.

Los precios serán: Fijos

Cotización: Pesos mexicanos/Moneda Nacional

No se otorgará Anticipo.

Tiempo de entrega: A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2025.

Vigencia de la cotización: 90 (NOVENTA) días (para lo cual deberá **incluir fecha de elaboración**)

Aplica Póliza de Responsabilidad Civil

Aplica Fianza de Garantía de cumplimiento.

Aplican penalizaciones y deducciones por atraso en la entrega de "LOS SERVICIOS".

El pago por "LOS SERVICIOS", se realizará por PARTIDA TERMINADA en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: deberá anotar el monto total de cada Partida con letra, los precios deberán ser expresados en pesos mexicanos en un formato de hoja membretada, firmada.

1 Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.



ANEXO No. 8 CAPACIDAD DE RESPUESTA

	LUGAR Y FECHA	DE EXPEDICIÓN:
I. PERSONA FÍSICA NOMBRE:	RFC:	CON
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR, DECLARO QUE CUENTO CON C RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECE PROFESIONALES TIENEN RELACIÓN CON LOS BIENES Y/O SERVICIO	SARIOS; Y ACTIVIDADES	COMERCIALES O
II. PERSONA MORAL EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECI RAZÓN SOCIAL). BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:	al o general) de la empi	RESA (NOMBRE O
EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO E REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONT	INMEDIATA, LOS RECUR S COMERCIALES O PROFES	RSOS TÉCNICOS,
Nombre y Firma (electrónica (e. Firma) y/o a del Representante Legal del L	-	

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 9 FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

L	ugar, a	de	del 2025.
C.P. Alan A. Medina Osorno			
Jefe del Departamento de Finanzas.			
Gerencia de Control Regional Peninsular			
Centro Nacional de Control de Energía			
de la empresa denominada	, en mi	carácter de	
de la empresa denominada	, a	creditando mis	facultades con el testimonio de
la escritura pública númerola fe del Lic		de fecha	, pasada ante
la fe del Lic		, Notario I	Público número,
con ejercicio en la ciudad de		, atendiendo	a que mi representada funge
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ a			
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presen			
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga de			
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectua	dos medianto	e transferencia	o depósito bancario a la cuenta
cuyos datos se señalan a continuación:			
Institución de Crédito:			
No. de Cuenta (CLABE):			
Sucursal:			
No. de Plaza y Lugar:			
Titular de la Cuenta:			
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización			
lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones cor			
que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con es			
cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, se			
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que l	a informació	n proporcionad	a es veraz y auténtica y que la
personalidad y facultades con que me ostento no me han	sido revoca	das o modificad	las en forma alguna.
La presente instrucción se considerará subsistente hast	a en tanto i	no se gire a es	sa Entidad instrucción expresa
revocándola o modificándola, por lo que el depósito o trar	nsferencia qu	ie se realice a la	cuenta antes indicada liberará
a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago	de que se ti	rate.	
Atenta	amente		
(Nombre del Representante Legal o Apo			
	_		

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO No. 10 DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE EMPRESA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LA AD	MINISTR	ACIÓN PÚBLICA I	FEDERAL.		
				de	de(1)
		(2)	<u>.</u>		
PRESE			(5)		
Me refi	iero al prod	cedimiento	(3) (5) partic	No <u>(4)</u> en el qu	e mi representada,
la emp	resa	(<u>(5) </u>	ipa a traves de la propuesta p	oresentada a traves
	MPRANET.	or v on loc tórmina	os de los previsto por los " <i>Line</i>	camiantas nara famantar la	narticinación de lac
			as de los previsto por los <i>Line</i> Las en los procedimientos de ac		
			que realicen las dependencias y		
declar	no la contre n haio nroi	testa decir verdad	que mi representada pertene	ece al sector (6)	cuenta con (7)
			e el IMSS y con (8)		
las ven	itas anuale	s de mi representad	a es de(9)	obtenido en el ejercicio fis	cal correspondiente
			uestos federales. Considerando		
rango	de una em	presa <u>(10)</u>	atendiendo lo siguiente:		
			Estratificación		
Ta	amaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
P	equeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	•	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
М	lediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	D d - d 100 01 b b - d 250	225
		Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
		Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7) (8) (10)	El número El tamaño de la em menor al	o de trabajadores so o de empresa se det presa = (Número d Tope Máximo Coml	abajadores) X 10% + (Ven erá el que resulte de la sumato erminará a partir del puntaje ot e trabajadores) X 10% + (Morbinado de su categoría. de decir verdad, que el Registr	ria de los puntos (7) y (8) otenido conforme a la siguient nto de Ventas) X 90% el cua	I debe ser igual o
ASIMIS	1110, 111a111116 11	esto, bajo protesta (e el Registro Federal de Contrib	o rederal de Contribuyentes (ue mi representada
integra	n mi oferta	a es (son):, y que	(12)	dyentes del (los) labricante(s) de los bieries que
incegre	iii iiii oicid	2 03 (3011)	Atentamente		
			(13)		
			(Nombre y firma del repre	sentante)	
No.	DESCRI	PCIÓN			
1	Señalar la	fecha de suscripcio			
2			ndencia o entidad convocante		
3		el procedimiento de ión directa	que se trate, licitación pública,	invitación a cuando menos t	res personas o



4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 11 DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

		Lugar, a	de	del 2025.
Centro Nacional de Control d Presente	le Energía			
Por medio del presente manifies que la empresa como son: el pago de cuotas de sa que estoy obligado.	, a quier	represento, es	stá al corriente	e en sus obligaciones patronales
	Aten	tamente		
		e y firma del ntante Legal		

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO NO. 12.- DECLARACIÓN DE ÉTICA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

CENACE- Proveedores

Yo, Julia Inés Sánchez Ramírez, jefa de departamento de Abastecimientos del CENACE

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma: Firma: Representante legal Fecha: Fecha:

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 13 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

Lugar, a de del 202				del 2025
1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Direct	Solicitud de Informaci	Número de Procedimi
Tipo de Procedimi	ento			
	•			•

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente	
(5)	
Nombre y firma del Representante Legal	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO No. 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

		Lugar, a	de	del 2025.
1	1	1	1	2
Licitación	ITP	Adjudicación	Solicitud de	Número de
Pública		Directa	Información	Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (4), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública número (5) de fecha (6).

(7)	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA	L

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 14

Número de Campo	Observación	
49.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.	
50.	Anote el número de procedimiento en el que participa.	
51.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.	
52.	Anotar nombre completo de la empresa.	
53.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.	
54.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.	
55.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.	

¹de preferencia en papel membretado de la empresa



ANEXO No. 15 MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20** de **agosto** del **2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf,, de conformidad con lo establecido en los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3**, **4**, **5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- ٣...
- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas:
 - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - **III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I. Presidente de la República;
 - II. Secretarios de Estado:
 - **III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V. Titulares de entidades:
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - **VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - **VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - **IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;



- **X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.isf.

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.